

Todas las facturas antes de ser recibidas y radicadas en el CAD de emtelco, deben cumplir con una serie de requisitos, indispensables para su aceptación. Las facturas pueden ser radicadas físicamente o a través de la plataforma e-click para el caso de facturas generadas electrónicamente por nuestros proveedores.

Los requisitos que deben cumplir las facturas radicadas **físicamente** son:

1. Factura o documento equivalente original (especificar en algún lugar de la factura que es original).
2. Estar denominada expresamente como factura de venta, cuando sea el caso.* Solo se radicará copia de la factura cuando esta es endosada (factoring, ver numeral 18).
3. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta con resolución vigente de la DIAN.*
4. Nombre y apellidos o razón social y NIT del vendedor del bien o servicio.*
5. Indicar que está dirigida a **Emtelco SAS** con NIT 800.237.456-5.*
6. Fecha de su emisión.*
7. Fecha de vencimiento y/o condición de pago.
8. Descripción específica de los artículos vendidos o de los servicios prestados.*
9. Valor total de la operación.*
10. Discriminación del IVA (si aplica).*
11. Discriminación del impuesto al consumo (si aplica)*
12. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.*
13. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura según sea el caso.*
14. Número del contrato u orden de compra o de servicios impreso en la factura.
15. Nombre del supervisor del contrato por parte de Emtelco impreso en la factura. Cuando el contrato tiene varios supervisores, el proveedor deberá precisar según el producto o servicio facturado a qué supervisor corresponde dicha factura.

- * Requisitos de ley (Art.617 del ET), deben estar obligatoriamente impresos en la factura.
- ** Factoring: herramienta financiera que le permite tener liquidez a un empresario, al vender las facturas a una tasa determinada de descuento. Los actores que intervienen en el contrato de **Factoring** son: emisor, pagador y factor. El emisor es la empresa que realiza la factura.
- Los documentos equivalentes deberán cumplir al menos con los requisitos 4, 5, 6, 8 y 9. Nota: (No será necesaria la autorización de la numeración en la expedición de documentos equivalentes a la factura. resolución Dian número 3878 de 28 de junio de 1.996)
- La factura para efectos de título valor negociable deben cumplir con los requisitos estipulados en la ley 1231 de julio de 2008 y con todos los demás requisitos de ley aquí descritos.

16. Número del pedido generado en emtelco para el período que aplique, entregado por el supervisor del contrato, previo a la facturación del bien o servicio.
17. Anexar a la respectiva factura o documento equivalente, el certificado de paz y salvo en pago de aportes a la seguridad social, firmado por el revisor fiscal o el contador público según sea el caso. Tratándose de trabajadores independientes y/o contratistas pertenecientes a los no responsables de IVA, se deberá expresar en forma escrita, que se han efectuado los aportes a la seguridad social por los ingresos materia de facturación, y se deberá señalar expresamente el número o referencia de la planilla en la cual se realizó el pago. Igualmente, se manifestará si estos aportes sirvieron para la disminución de la base de retención en la fuente en otro cobro o si pueden ser tomados para tal fin por el pagador; esta manifestación se entenderá efectuada bajo la gravedad de juramento. Artículo 5 Decreto 129 de 21-01-2010*.
18. En caso de que la factura sea para realizar Factoring** (solo aplica para facturas físicas, ya que la facturación electrónica no ha reglamentado el factoring), además de los requisitos enunciados anteriormente, se deben validar los siguientes datos:
 - La factura se presenta en "Copia", esto debe estar como marca de agua, impreso o por medio de sello (no fotocopia).
 - La fecha de expedición de la factura debe ser igual a la fecha de radicación.
 - Adjuntar comunicación informando la intención de endoso-factoring.

Los requisitos que deben cumplir las facturas radicadas en el portal **E-click** son los siguientes:

1. Los mismos requisitos anteriores solicitados para las facturas radicadas físicamente.
2. Tener como anexo el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
3. Incluir la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad e integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
4. Incluir el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
5. Incluir el código QR.

No se deben radicar físicamente facturas que sean generadas electrónicamente.

- * Requisitos de ley (Art.617 del ET), deben estar obligatoriamente impresos en la factura.
- ** Factoring: herramienta financiera que le permite tener liquidez a un empresario, al vender las facturas a una tasa determinada de descuento. Los actores que intervienen en el contrato de **Factoring** son: emisor, pagador y factor. El emisor es la empresa que realiza la factura.
- Los documentos equivalentes deberán cumplir al menos con los requisitos 4, 5, 6, 8 y 9. Nota: (No será necesaria la autorización de la numeración en la expedición de documentos equivalentes a la factura. resolución Dian número 3878 de 28 de junio de 1.996)
- La factura para efectos de título valor negociable deben cumplir con los requisitos estipulados en la ley 1231 de julio de 2008 y con todos los demás requisitos de ley aquí descritos.